



DECRETO ALCALDICIO N° 2224 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 16 OCT. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo de fecha 05.10.2020, de Srta. Valentina Beas Enfermera Encargada del **"Programa más Adulto Mayor Autovalente"** del CESFAM Requinoa a Jefe de Departamento, donde solicita artículos de estimulación física y cognitiva para el adulto mayor de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cesfam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de artículos de estimulación física y cognitiva para **"Programa más Adulto Mayor Autovalente"** de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

COMERCIAL TANGGO SPORT LIMITADA RUT 76.615.840-4	\$ 86.257
COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA RUT 76.387.797-3	\$ 316.979
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA. RUT 86.442.000-1	\$ 19.492
CENTRO DE INNOVACIONES EDUCATIVAS INFANTILES SPA RUT 76.110.801-8	\$ 57.992
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6	\$ 41.241
COMERCIAL CHILEACTIVO SPA RUT 77.198.280-8	\$ 148.864

TOTAL ADJUDICADO \$ 670.825 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, **"Programa más Adulto Mayor Autovalente"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)